



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 092-20  
EXPEDIENTE Nº 6.989/19  
Salta, 03 MAR 2020.

**VISTO:** La RES. DECECO Nº 008/20, por la que se fija la fecha para la defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, presentado por la alumna Emilia Belén CHOCOBAR, L.U. Nº 526.444 de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** es necesario que se rectifiquen los errores materiales producidos en la RES. DECECO Nº 008/20, en el segundo considerando de la mencionada resolución se consignó como asignatura: "Teoría y Técnica Monetaria", y debe decir: "Teoría Monetaria", y en el Artículo 1º, se consignó como fecha de constitución de tribunal el día "14 de Febrero de 2019", correspondiendo: "14 de Febrero de 2020".

**Que** el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**Que** en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por rectificado** los errores materiales producidos en el segundo considerando y en el Artículo 1º de la RES. DECECO Nº 008/20: donde dice "Teoría y Técnica Monetaria", debe decir: "Teoría Monetaria", y donde se consignó como fecha de constitución de tribunal el día "14 de Febrero de 2019", corresponde: "14 de Febrero de 2020", respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna Emilia Belén CHOCOBAR, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Parza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa